



F-1555

INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR*Resolución de Presidencia*

N°203-19-IPEN/PRES

Lima, ^{Transp.} 21/AGO/2019

VISTO: El Memorandum N° 119-19-TTEC de fecha 13 de Agosto de 2019, de la Directora de Transferencia Tecnológica, solicitando la aceptación de donación de bienes del Organismo Internacional de Energía Atómica, (OIEA), en el marco del Proyecto **PER9025 "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA NACIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD RADIOLOGICA Y FISICA", y;**

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Acuerdo Suplementario Revisado sobre la Prestación de Asistencia Técnica, suscrito por el Gobierno del Perú y el Organismo Internacional de Energía Atómica, OIEA, se encuentra en ejecución el proyecto PER9025 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA NACIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD RADIOLOGICA Y FISICA, dentro del Programa Regular de Asistencia Técnica del OIEA, cuya ejecución está a cargo de la Dirección de Producción del IPEN;

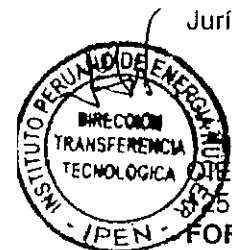
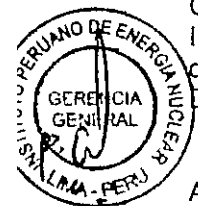
Que, en ese sentido resulta necesario aceptar la donación de bienes, que llegaron al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez del Callao con Guía Aérea N° FRA-6493 9556, valorizados en US\$ 11 693,16 equivalente a S/ 39 125,31 C + F de acuerdo a la Cotización del Tipo de Cambio de la SUNAT de fecha 05 de Agosto de 2019 y Hoja de Traducción que es parte integrante de la presente resolución;

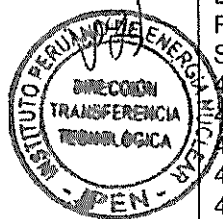
De conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía nuclear, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM y Resolución Ministerial N° 509-2008-EM/DM;

Con los vistos del Gerente General (a.i.); de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de la Directora de la Dirección de Transferencia Tecnológica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la donación del Organismo Internacional de Energía Atómica-OIEA, según Orden de Compra 201905073-DTE valorizada en US\$ 11 693,16 equivalente a S/ 39 125,31 a favor del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) en el marco del Proyecto **PER9025 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA NACIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD RADIOLOGICA Y FISICA**, cuya ejecución está a cargo de la Dirección de Producción del IPEN.





Nombre Descripción	Cantidad	Marca	Modelo	País de Origen	Total FCA EUROS
1. 425067123 Detector personal de Radiación PRD RADEYE-ER SIEVERT IAEA con funda 49711-31877 49711-31874 49711-31876 49711-31878 49711-31879 49711-31869 49711-31871 49711-31872 49711-31880 49711-31873 HTS N° 90301000	10	Thermo FISHER	S/M	DE	9,600.00
2. 425069951 Software de Usuario RadEye EXE HTS N° 85238090	1	Thermo FISHER	S/M	DE	144.00
3. 4254026 Cable de dato USB 2m, para FH 40 G o RadEye Soporte de escritorio 42506/7060 HTS N° 85444290	1	Thermo FISHER	S/M	DE	146.00
4. 425067060 Soporte de escritorio para RadEye (cable de dato no incluido) 46088-18403, HTS N° 90309000	1	Thermo FISHER	S/M	DE	146.00
5. 425067071 Kit adaptador de prueba RadEye PRD, 36 g Lu2O3 SN 47850-12945 HTS N° 28469020	1	Thermo FISHER	S/M	DE	387.00

Artículo Segundo.- La presente donación esta exonerada del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto Selectivo al Consumo de acuerdo a lo dispuesto en el inciso k) del Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), aprobado por Decreto Supremo N° 055-99-EF y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento para la inafectación del IGV, ISC y derechos arancelarios de las donaciones aprobadas con Decreto Supremo N° 096-2007-EF.

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración queda encargada de supervisar el control de los bienes.

Artículo Cuarto.- Publicar la presente Resolución en la página web institucional, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de haber sido expedida.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

SUSANA PETRICK CASAGRANDE
Presidente
Instituto Peruano de Energía Nuclear